

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : AOI00083101253 - CAPACITACIÓN A HOGARES RURALES EN EDUCACIÓN SANITARIA

Denominación de la contratación : Servicios de Impresiones Diversas para la difusión de temas de agua.

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA La finalidad es sensibilizar y promover a la población, hábitos adecuados de consumo y almacenamiento de agua potable, con el fin de disminuir la afectación de la salud por enfermedades de origen hídrico, EDAS y los índices de anemia en la población, por el consumo de agua no potable, sobre todo en niños menores de 5 años. Todo ello enmarcado en las actividades de servicios de agua y saneamiento.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Tiene como objetivo seleccionar a un proveedor capaz de brindar la cantidad necesaria cascos destapadores, bolsas notex, lapiceros y paletas de folcote de acuerdo al planteamiento de las especificaciones técnicas.

III

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La adquisición responde a la actividad de Capacitación a Hogares Rurales en Educación Sanitaria, para la distribución de agua potable en zonas de la de la región La Libertad que no cuentan con dicho servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAN T.	UNIDA D DE MEDID A
AOI0008312 53	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL		
	IMPRESION DE LLAVEROS DESTAPADOR		
	- Material: Plástico	500	Unidad
	- Impresión: Serigrafiado en ambos lados		
	- Color: blanco		
	- Modelo: casco con destapador		
	- Ver diseño adjunto en anexos y coordinar detalles con área usuaria.		
	IMPRESION DE BOLSA		
	- Material: Notex con asa, color azul	500	Unidad
	- Tamaño: A4		
	- Impresión: a serigrafía color blanco		
	- Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria		
	IMPRESIÓN DE LAPICEROS		
	- Características: Ecológicos brandeados	1,00 0	Unidad
	- Ver diseño adjunto en informe.		
	-Coordinar detalles con área usuaria.		
	IMPRESIÓN DE CARTELES/PALETAS		
	- Material: Folcote o PVC troquelado.	4	Unidad
	- Tamaño: 35 cm X 45 cm		
	- Modelo: Agua limpia vida sana		
	- Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria		

IV	PRESTACIONES ACCESORIAS No aplica
V	GARANTÍA COMERCIAL El proveedor debe entregar una garantía comercial de 1 año.
VI	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR • El proveedor deberá tener todos los equipos para la impresión y personalización para cada uno de los materiales solicitados. • El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido). • El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes. • El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.
VII	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: Avenida España 1800, Trujillo - Centro Regional de Capacitación PROIND - ¿ 2do piso. PLAZO: El plazo máximo de ejecución del servicio será de (8) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

VIII

ENTREGABLES

Los productos a recibirse como parte del servicio se realizarán en un solo entregable.

Nro	Entregable	Contenido del Entregable																																							
1	Los productos a recibirse como parte del servicio se realizarán en un solo entregable.	<table><tr><td>ITEM</td><td>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</td><td>CANT.</td><td>UNIDAD DE MEDIDA</td></tr><tr><td rowspan="18">AOI000831 253</td><td colspan="3">SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL</td></tr><tr><td colspan="3">IMPRESION DE LLAVEROS DESTAPADOR</td></tr><tr><td>- Material: Plástico</td><td rowspan="5">500</td><td rowspan="5">Unidad</td></tr><tr><td>- Impresión: Serigrafiado en ambos lados</td></tr><tr><td>- Color: blanco</td></tr><tr><td>- Modelo: casco con destapador</td></tr><tr><td>- Ver diseño adjunto en anexos y coordinar detalles con área usuaria.</td></tr><tr><td colspan="3">IMPRESION DE BOLSA</td></tr><tr><td>- Material: Notex con asa, color azul</td><td rowspan="4">500</td><td rowspan="4">Unidad</td></tr><tr><td>- Tamaño: A4</td></tr><tr><td>- Impresión: a serigrafía color blanco</td></tr><tr><td>- Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria</td></tr><tr><td colspan="3">IMPRESIÓN DE LAPICEROS</td></tr><tr><td>- Características: Ecológicos brandeados</td><td rowspan="5">1,000</td><td rowspan="5">Unidad</td></tr><tr><td>- Ver diseño adjunto en informe.</td></tr><tr><td>-Coordinar detalles con área usuaria.</td></tr><tr><td></td></tr><tr><td colspan="3">IMPRESIÓN DE CARTELES/PALETAS</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	AOI000831 253	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL			IMPRESION DE LLAVEROS DESTAPADOR			- Material: Plástico	500	Unidad	- Impresión: Serigrafiado en ambos lados	- Color: blanco	- Modelo: casco con destapador	- Ver diseño adjunto en anexos y coordinar detalles con área usuaria.	IMPRESION DE BOLSA			- Material: Notex con asa, color azul	500	Unidad	- Tamaño: A4	- Impresión: a serigrafía color blanco	- Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria	IMPRESIÓN DE LAPICEROS			- Características: Ecológicos brandeados	1,000	Unidad	- Ver diseño adjunto en informe.	-Coordinar detalles con área usuaria.		IMPRESIÓN DE CARTELES/PALETAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA																																						
AOI000831 253	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL																																								
	IMPRESION DE LLAVEROS DESTAPADOR																																								
	- Material: Plástico	500	Unidad																																						
	- Impresión: Serigrafiado en ambos lados																																								
	- Color: blanco																																								
	- Modelo: casco con destapador																																								
	- Ver diseño adjunto en anexos y coordinar detalles con área usuaria.																																								
	IMPRESION DE BOLSA																																								
	- Material: Notex con asa, color azul	500	Unidad																																						
	- Tamaño: A4																																								
	- Impresión: a serigrafía color blanco																																								
	- Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria																																								
	IMPRESIÓN DE LAPICEROS																																								
	- Características: Ecológicos brandeados	1,000	Unidad																																						
	- Ver diseño adjunto en informe.																																								
	-Coordinar detalles con área usuaria.																																								
	IMPRESIÓN DE CARTELES/PALETAS																																								

	<table><tr><td></td><td></td><td><table><tr><td></td><td> - Material: Folcote o PVC troquelado. - Tamaño: 35 cm X 45 cm - Modelo: Agua limpia vida sana - Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria </td><td rowspan="5">4</td><td rowspan="5">Unidad</td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table></td></tr></table>			<table><tr><td></td><td> - Material: Folcote o PVC troquelado. - Tamaño: 35 cm X 45 cm - Modelo: Agua limpia vida sana - Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria </td><td rowspan="5">4</td><td rowspan="5">Unidad</td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>		- Material: Folcote o PVC troquelado. - Tamaño: 35 cm X 45 cm - Modelo: Agua limpia vida sana - Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria	4	Unidad								
		<table><tr><td></td><td> - Material: Folcote o PVC troquelado. - Tamaño: 35 cm X 45 cm - Modelo: Agua limpia vida sana - Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria </td><td rowspan="5">4</td><td rowspan="5">Unidad</td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>		- Material: Folcote o PVC troquelado. - Tamaño: 35 cm X 45 cm - Modelo: Agua limpia vida sana - Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria	4	Unidad										
	- Material: Folcote o PVC troquelado. - Tamaño: 35 cm X 45 cm - Modelo: Agua limpia vida sana - Ver diseño adjunto en informe y coordinar detalles con área usuaria	4	Unidad													
IX	CONFORMIDAD La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y será otorgada por la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el plazo máximo de dos (02) días hábiles. La conformidad será otorgada por la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.															
X	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF. LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.															
XI	PENALIDADES POR MORA Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.															
XII	OTRO TIPO DE PENALIDADES De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.															
XIII	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.															
XIV	CONFIDENCIALIDAD El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente del GRLL o que hubiese generado como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.															

XV	PROPIEDAD INTELECTUAL La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del GRLL. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.
XVI	GARANTÍAS De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento: No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (¿)
XVII	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.
XVIII	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
XIX	RESOLUCION CONTRACTUAL Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
XX	GESTIÓN DE RIESGOS Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿, para su aplicación.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría